



Política relativa al uso del nombre y los logotipos del Pacto Mundial

El nombre y el logotipo del Pacto Mundial son de propiedad de la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, están inscritos en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y están protegidos a escala mundial en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Las directrices siguientes rigen el uso del nombre y el logotipo del Pacto Mundial por las redes locales,¹ los asociados,² los participantes,³ y otros interesados⁴ en la iniciativa del Pacto Mundial. La Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se reserva el derecho de adoptar las medidas apropiadas en caso de infringirse esta norma. Entre las medidas posibles, se podrían incluir, aunque no se limitan a ellas, la eliminación del nombre del participante de la lista de participantes, la revocación de la condición de participante y/o la iniciación de acciones judiciales ante las autoridades competentes. Toda sospecha de uso indebido del nombre o logotipo del Pacto Mundial en el contexto del Pacto Mundial debe remitirse a gclgo@un.org.

1. Uso del nombre y el logotipo del Pacto Mundial



La Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas otorga a los participantes y otros interesados un derecho limitado a utilizar su logotipo (“el logotipo del Pacto Mundial”), que se exhibe supra. La política general de la Oficina del

¹ Las redes locales son entidades orgánicas de los interesados en el Pacto Mundial con diverso grado de estructura de gobernanza establecidas para fomentar los objetivos y los principios del Pacto Mundial en los planos local y/o regional.

² Un asociado es una entidad orgánica con la cual la Oficina del Pacto Mundial colabora con el fin de propiciar los objetivos del Pacto Mundial.

³ Los participantes son empresas y otras entidades orgánicas que se han adherido al Pacto Mundial y que se espera que cumplan la obligación de comunicar sus progresos (COP) a sus propios interesados.

⁴ Los interesados son participantes y otras entidades orgánicas que han expresado su apoyo al Pacto Mundial y a las actividades del Pacto Mundial y han expresado su voluntad de participar en ellas.

Pacto Mundial consiste en permitir a sus participantes y a otros interesados que utilicen el logotipo del Pacto Mundial solamente en el contexto de sus actividades que fomenten el Pacto Mundial y sus objetivos, pero no de manera alguna que sugiera o implique que la Oficina del Pacto Mundial ha apoyado o ha aprobado las actividades, los productos o los servicios de la organización, o que la Oficina del Pacto Mundial es la fuente de esas actividades, productos o servicios. En la mayoría de circunstancias, la Oficina del Pacto Mundial sugiere que los participantes y otras partes interesadas utilicen el logotipo "Apoyamos al Pacto Mundial" en lugar del logotipo del Pacto Mundial.

Respecto de todos los usos propuestos del logotipo del Pacto Mundial, debe recabarse el permiso por adelantado de la Oficina del Pacto Mundial. Por favor sírvase enviarnos una muestra de su documento por medio del [sistema de logotipo en línea](#) e indicarnos donde desea que figure el logotipo. Concretamente, sírvase tomar nota de que **no** se permitirán los usos siguientes:

- Todo uso del logotipo como componente del logotipo, marca registrada u otros elementos de la marca propia de una organización
- Todo uso del logotipo para fomentar o publicitar productos, servicios u otras actividades encaminadas a recabar actividades comerciales
- Todo uso del logotipo como elemento gráfico permanente del papel de oficina o de las tarjetas comerciales u otros materiales impresos utilizados en diversas formas
- Todo uso del logotipo que sugiera o implique una certificación o sello de aprobación de actividades, servicios y/o productos.

2. Uso del logotipo “Apoyamos al Pacto Mundial”



Se alienta a los participantes en el Pacto Mundial y otros interesados a que propicien ampliamente y expresen su apoyo al Pacto Mundial y sus principios. Para esas actividades la Oficina del Pacto Mundial podrá autorizar a los participantes y a otros interesados el uso del Logotipo “Apoyamos al Pacto Mundial” (en adelante el “Logotipo de apoyo”). Sírvase tomar nota de que las condiciones siguientes son aplicables al uso del Logotipo de apoyo:

- El Logotipo de apoyo debe estar situado de manera tal que resulte claro del contexto a qué organización se refiere el verbo “Apoyamos”
- No se podrá otorgar una subpatente de uso del Logotipo de apoyo a ninguna otra entidad sin el consentimiento previo por escrito de la Oficina del Pacto Mundial
- No se ha de utilizar el Logotipo de apoyo de manera alguna que sugiera o

implique que la Oficina del Pacto Mundial ha apoyado las actividades, los productos y/o los servicios de la organización, o que la Oficina del Pacto Mundial es la fuente de esas actividades, productos o servicios

Con arreglo a esa política, en general se permitirán los usos siguientes del Logotipo de apoyo:

- En materiales de capacitación y/o en otros materiales didácticos relacionados con el Pacto Mundial
- En los documentos y/o en otros materiales encaminados a fomentar los principios del Pacto Mundial
- En declaraciones en que se reseñen las actividades de los participantes relacionadas con el Pacto Mundial
- En el contexto de una comunicación acerca de los progresos (**COP**) del participante
- En tanto elemento gráfico permanente del papel de oficina, las tarjetas comerciales y otros materiales impresos utilizados en diversas formas
- En el contexto de la promoción o publicidad de productos y servicios de un participante a condición de que no se utilice el logotipo como una designación de origen
- Con respecto a la recaudación de fondos para la Oficina del Pacto Mundial o actividades relacionadas con el Pacto Mundial

No obstante, respecto de todos los usos propuestos del logotipo del Pacto Mundial, debe recabarse el permiso por adelantado de la Oficina del Pacto Mundial. Por favor sírvase enviarnos una muestra de su documento por medio del [sistema de logotipo en línea](#) e indicarnos donde desea que figure el logotipo. . Sírvase tomar nota de que los usos siguientes **no** se permitirán:

- Todo uso del logotipo en relación con recaudación de fondos que no esté relacionada con el Pacto Mundial o con actividades relacionadas con el Pacto Mundial
- Todo uso del logotipo que sugiera o implique que la Oficina del Pacto Mundial aprueba o apoya las actividades, los productos y/o los servicios de la organización
- Todo uso del logotipo como indicio del origen de los productos y/o servicios

Para facilitar los usos de los participantes del logotipo de apoyo en su comunicación de progreso, así como asistir a las partes interesadas en identificar su comunicación de progreso, se ha introducido una versión especial contextualizado al logotipo de apoyo. Se puede descargar y ser utilizado en la comunicación de progreso de un participante sin el permiso previo de la Oficina del Pacto Mundial. El uso de este logotipo es opcional. Este logotipo puede ser descargado haciendo clic en la imagen de abajo. La autorización sigue siendo necesaria para cualquier otro uso de los logotipos del Pacto Mundial, incluyendo en particular en el contexto de la comunicación de progreso de un participante.



3. **Uso del nombre y el logotipo por asociados y redes locales del Pacto Mundial**

Los términos y condiciones en que los asociados de la Oficina del Pacto Mundial y las redes locales podrán utilizar el nombre y el logotipo del Pacto Mundial normalmente figurarán en la documentación de los acuerdos en que se establezca o documente la relación. En todos los demás casos, cuando no haya acuerdo, se aplicarán las normas aquí enunciadas. Se ha creado un modelo del logotipo para las redes locales que se adaptará a solicitud de éstas. Sólo podrán utilizar este logotipo los representantes oficiales de la red local en cuestión en el contexto de sus actividades oficiales.

4. **Normas que rigen la reproducción y exhibición de los logotipos**

La mantención de la coherencia en la exhibición del nombre y el logotipo del Pacto Mundial por el Pacto Mundial y sus redes locales, asociados, participantes y otros interesados es un aspecto importante de la estrategia para fomentar los principios del Pacto Mundial. En consecuencia, se pide a los participantes, interesados y redes locales que cuando incorporen el nombre y el logotipo del Pacto Mundial en sus materiales para los usos permitidos anteriormente reseñados se ciñan estrictamente a las directrices siguientes relativas a la reproducción y exhibición del nombre y el logotipo del Pacto Mundial.

- **Elementos del logotipo.** Los logotipos del Pacto Mundial están compuestos de cuatro elementos singulares: 1) la expresión “Pacto Mundial” o “Apoyamos el Pacto Mundial”; 2) el símbolo del “globo”; 3) una versión adaptada de las ramas de olivo de las Naciones Unidas debajo del globo, y 4) el espacio claro en la zona que rodee el logotipo. El espacio claro que rodee el logotipo debe ser igual por lo menos al 100% del alto y el ancho del globo. Se debe utilizar en las palabras el font Flama para la expresión “Pacto Mundial” y Swift para el verbo “Apoyamos”.
- **Reproducción del logo.** Cada uno de los logos del Pacto Mundial debe tratarse como un elemento singular y se debe cambiar su tamaño en proporción. El tamaño mínimo del logo es 24 milímetros o 68 píxeles para la versión digital y 15 milímetros para la impresión. La reproducción de los logos debe generarse con trabajo artístico de calidad elevada. En consecuencia, el usuario autorizado debe utilizar el trabajo artístico autorizado suministrado por

la Oficina del Pacto Mundial. Los logos o el texto nunca se deben reproducir a mano, ni se debe reemplazar el texto con otro tipo de font. No se debe alterar ni dibujar nuevamente las letras, ni se debe cambiar el espacio de los elementos.

- **Color de los logotipos.** Se pueden reproducir los logotipos en colores, o en blanco y negro. El color preferido es el azul UNGC. El azul UNGC se traduce en los siguientes sistemas de color:

- Pantone®: 540U
- CMYK: C:100, M:60, Y:40, K:20
- RGB: R:0, G:84, B:110
- En el caso del logotipo en colores, no deben modificarse los colores del trabajo artístico suministrado por la Oficina del Pacto Mundial. Para garantizar la legibilidad, el logotipo en colores debe aparecer siempre en un fondo blanco o de color ligero. Podrá reproducirse el logotipo en blanco y negro para su uso con otros fondos. Nunca se debe utilizar una pantalla oscurecida o ensombrecida al reproducir el logotipo del Pacto Mundial o el logotipo de apoyo.

- **Apariencia de los logotipos.** En todos los materiales en que se utilice el logotipo del Pacto Mundial debe aparecer en forma aislada, sin estar obstruido por imágenes que compitan con él. El logotipo debe aparecer horizontalmente. No se debe utilizar el logotipo como parte de una oración o frase de texto, ni asociarse con algún símbolo o elemento gráfico que no esté relacionado con él. No se debe utilizar el logotipo de apoyo fuera de contexto cuando no sea claro a qué organización se refiere el verbo “Apoyamos”.

5. Uso del nombre y el emblema oficial de las Naciones Unidas

El uso del nombre y el emblema de las Naciones Unidas y cualquiera de sus abreviaturas está reservado a los fines oficiales de la Organización con arreglo a lo dispuesto en la resolución 92(I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946. En esa resolución se prohíbe expresamente el uso del nombre y el emblema de las Naciones Unidas con fines comerciales o de cualquier otra forma sin la autorización previa del Secretario General, y recomienda que los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para impedir su uso no autorizado. Podrá autorizarse el uso del emblema de las Naciones Unidas por entidades no relacionadas con las Naciones Unidas en circunstancias excepcionales, como con fines ilustrativos y educacionales. Todo uso del emblema de las Naciones Unidas por entidades no relacionadas con las Naciones Unidas requiere la autorización previa por escrito del Secretario General de las Naciones Unidas. Las solicitudes de autorización con tal objeto deben remitirse a la Oficina de Asuntos Jurídicos, Naciones Unidas, Nueva York, NY 10017 o fax: +1-212-963-3155. Toda sospecha de uso indebido del nombre y el emblema de las Naciones Unidas debe remitirse a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

Si se le ha autorizado para utilizar el logotipo del Pacto Mundial o el logotipo de apoyo apoyado por el Pacto Mundial en su sitio en la web, le rogamos que vincule el logotipo con el sitio en la web propio del Pacto Mundial: <http://www.unglobalcompact.org>

(Última actualización: 4 de febrero de 2010)